

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1982

En atención a las constancias obrantes en estas actuaciones y teniendo en cuenta las razones de fuerza mayor que han impedido el normal desarrollo de las actividades judiciales en todas las dependencias ubicadas en el edificio de Avenida Roque Sáenz Peña 1174 durante el día de la fecha,

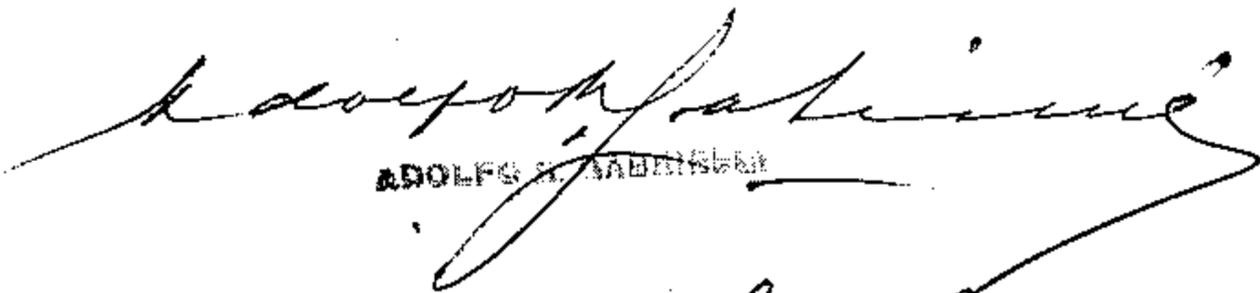
SE RESUELVE:

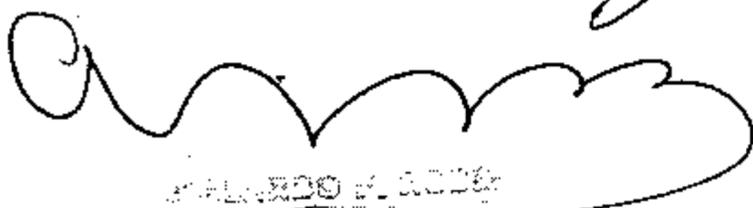
1°) Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, para todos los tribunales y organismos judiciales con sede en el edificio de Avenida Roque Sáenz Peña n°1174 de esta Capital, durante el día de la fecha.

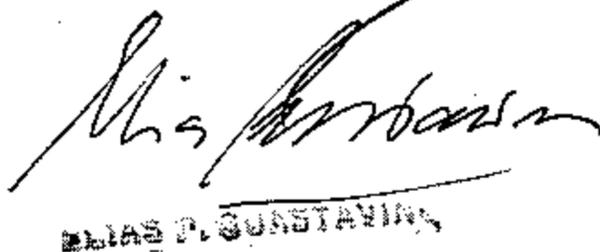
2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

m.d.

A


ADOLFO A. SABATINI


EDUARDO A. LÓPEZ


ELIO P. SUSTAVINO


CESAR BLACK